



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1651
ZAPALLAR, 08/07/2022**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, el "**Servicio de publicidad en portal noticioso online nacional y regional**".
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N° 36/2022 denominada "**Servicio de publicidad en portal noticioso online**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

nacional y regional”, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE “SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PORTAL NOTICIOSO ONLINE NACIONAL Y REGIONAL” DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1º: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la “**Servicio de publicidad en portal noticioso online nacional y regional**”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 1562 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2º: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	Portal Noticioso Nacional: \$ 11.781.000.- Portal Noticioso Regional: \$ 21.420.000.-
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Portal Noticioso Nacional: 12 meses Portal Noticioso Regional: 6 meses
Modalidad del Contrato	Servicio Mensual
Complejidad de la oferta	El oferente puede presentar oferta por todos o algunos de los productos o servicios.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3º: Garantía de Seriedad de la Oferta. -



En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada anexo; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5°: La admisibilidad y validez de la oferta se regirá por lo establecido en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Encargada de Comunicaciones y Prensa o quien los subrogue.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe o quien lo subrogue.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio	25



ZAPALLAR

ZAPALLAR

b) Criterios técnicos	50
c) Cumplimiento Requisitos Formales	15
d) Comportamiento Contractual Anterior	10

a) Precio de los servicios: Se asignará 25 puntos a la oferta de menor valor, de cada línea licitada. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$(\text{Precio Oferta Menor} * 25) / \text{Precio Oferta } n$$

b) Criterios técnicos: Se asignará un total de 50 puntos a la mejor oferta presentada, evaluando cada oferta con dos subcriterios, distintos para cada línea de medios regional y nacional online, conforme a lo siguiente:

b.1) Criterios técnicos Medio Regional Online: La oferta técnica de medio regional, se evaluará con un máximo de 50 puntos, según los subcriterios siguientes:

b.1.1) Sitio que incluya mayor tráfico en contenido escrito y audiovisual.

Tráfico en sitio por contenido escrito y audiovisual	Puntaje
Mayor a 700.000. Pageviews mensuales	25
Mayor 550.000.- a 700.000.- Pageviews mensuales	15
Entre 300.000.- a 550.000.- Pageviews mensuales	10
Menor de 300.000.- Pageviews mensuales	5
No presenta documentación que acredite	0

b.1.2) Mayor porcentaje tráfico orgánico del sitio web.

Tráfico orgánico a nivel regional y nacional	Puntaje
Igual o mayor al 40% de tráfico orgánico	25
Entre 25% y menor al 40% de tráfico orgánico	15
Entre 10% y menor al 25% de tráfico orgánico	10
Menos de 10% de tráfico orgánico	5
No presenta documentación que acredite	0

- Se solicitará la entrega métricas semestrales mediante un sistema de medición certificado, que acredite el Pageviews mensual y porcentajes de tráfico orgánico.

b.2) Portal Noticioso Online con cobertura nacional: La oferta técnica de portal noticioso nacional, se evaluará con un máximo de 50 puntos, según los subcriterios siguientes:

**b.2.1) Mayor número de visitas mensualmente**

Número de visitas entre portal y móviles mensualmente	Puntaje
Mayor de 100.000.000.- visitas	25
Entre 70.000.000 y 100.000.000.- visitas	15
Entre 40.000.000.- y menor a 70.000.000.- visitas	10
Menor de 40.000.000.- visitas	5
No presenta documentación que acredite	0

b.2.2) Mayor antigüedad como portal de noticias Online

Mayor antigüedad como portal de noticias Online	Puntaje
Mayor de 15 Años	25
Entre 10 a 15 años	15
Menos de 10 años	5
No presenta documentación que acredite	0

- Se debe presentar certificado de antigüedad del portal, o en su lugar un documento de algún verificador de antigüedad de dominio o sistema de medición certificado que indique la antigüedad del portal o dominio.
- Se solicitará la entrega métricas semestrales mediante un sistema de medición certificado, que acredite visitas al sitio.

c) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales, a cada línea licitada.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	15
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

.d) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente, a cada línea licitada.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	10
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio
2. Cumplimiento requisitos formales
3. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal [www. mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los productos licitados.
2. A un solo oferente por algunos de los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

Formalización de la contratación	Aceptación de la orden de compra
Plazo de vigencia del contrato:	Portal Noticioso Nacional: 12 meses Portal Noticioso Regional: 6 meses
Modalidad de contrato	Servicio Mensual

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.



La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto mensual de los servicios requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto mensual de los servicios requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por día hábil de atraso.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.
----	--	----------	------------------

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto total contratado.

1. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13°:

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **EL VALOR NETO TOTAL** del servicio, por el periodo a contratar. Sin perjuicio de lo anterior se enviará la orden de compra al proveedor adjudicado de conformidad a los precios totales ofertados en el Anexo N°4.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de estas Bases.

Artículo 14°: Condiciones de Pago.-

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad técnica, en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

a) Factura correspondiente emitida por parte del proveedor si corresponde, los

datos de lote, partida y fecha de vencimiento

b) Copia de orden de compra previamente aceptada.

c) Informe mensual de los servicios contratados y/o impresión de los espacios publicitarios con información municipal mensual.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio y/o producto, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores lo mencionado anteriormente y la Certificación conforme del documento tributario.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15°: Descripción del servicio.

La Ilustre Municipalidad de Zapallar considera necesario contar con espacios publicitarios e informativos en un medio regional y nacional, de carácter online con comunicación cercana, formal y familiar con el objeto de difundir la gestión municipal y sus beneficios, a los a los diferentes públicos objetivos que posee la comuna.

Para la contratación de este servicio se privilegiará el medio con mejor alcance y mejor trayectoria. La postulación debe ser por separada porque se requiere dos servicios de publicaciones; regional y nacional online.

La duración de los servicios será de 12 meses a contar de la emisión de la orden de compra para el medio nacional online y 6 meses a contar de la emisión de la orden de compra para el medio regional online.

Especificaciones técnicas

Portal noticioso online de cobertura regional:

- 12 notas escritas, con referencia a información de relevancia a la que deben tener acceso los vecinos de la comuna para ser beneficiario de los servicios municipales.
- 1 banner de 300*560 en home del sitio para derivar tráfico a las notas escritas
- Entrevista en modo telemático, realizada por el equipo del medio que se adjudique la licitación, sobre tema de relevancia para la comunidad de Zapallar, con una duración de 15 a 25 minutos y que se transmita por el mismo medio.
- Debe tener una antigüedad razonable (10 años o más) como Portal de noticias Online a nivel Nacional y con más de 1 millón de suscritos a objeto de tener certezas de que llegará a nuestro público de interés.

Debe Incluir:

- Promoción previa de dicho producto.
- Inclusión en la parrilla programática de la zona, el día de la entrevista.
- Banner en formato predefinido anunciando día y hora de la información.
- Destaque en caja de contenido por toda la jornada el día de la transmisión.
- Archivo repositorio VOD.

El oferente debe disponer de un equipo de periodistas, que preste asesoría constante para



ZAPALLAR

ZAPALLAR

trabajar los enfoques de los contenidos propuestos, con el objeto de conseguir una mayor lectoría.

Portal noticioso online con cobertura nacional

El servicio requerido son espacios publicitarios e informativos con fotos, noticias, banner y videos, con al menos una publicación semanal.

- Banner de 560 pixeles de alto por 300 pixeles de ancho ubicado en el home o pantalla de inicio del portal que permita el enlace a una página completa donde se pueda acceder al total de la información.
- Debe tener una antigüedad razonable (10 años o más) como Portal de noticias Online a nivel Nacional y con más de 1 millón de suscritos a objeto de tener certezas de que llegará a nuestro público de interés.
- Medio presente en redes sociales con cuentas propias.
- Capacidad y cobertura informativa online al instante.
- Sección específica para subir contenido semanalmente con posibilidad de interacción y participación de quienes visitan el portal.
- El oferente debe disponer de un equipo de periodistas, que preste asesoría constante para trabajar los enfoques de los contenidos propuestos, con el objeto de conseguir una mayor lectoría.

IV.- ANEXOS

ANEXO N°1-A

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : _____ N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada



ZAPALLAR

ZAPALLAR

uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°2-A

DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En _____, a _____, _____, declara bajo juramento que:

[Ciudad/ país]

[Fecha]

[Nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____, _____,
representante (s)

_____ [Ciudad/ país] _____ [Fecha] _____ [Nombre proponente o
representaste(s) legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(Nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.



ZAPALLAR



8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3

OFERTA TECNICA

1. Razón Social Empresa: _____

2. Servicios solicitados: El proveedor deberá indicar en detalle los productos ofertados de acuerdo a lo solicitado en bases técnicas artículo 41°, con especificaciones e información relevante a lo solicitado.

3. Medio regional Online:

Adjunta sistema de medición certificada	Si / No
Que acredite pageviews mensual	
Porcentaje de tráfico orgánico	

4. Medio nacional Online:

Adjunta sistema de medición certificada	Si / No
Número de visita al sitio	
Certificado de antigüedad del portal	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA**

LINEA	DESCRIPCIÓN	valor neto MENSUAL	valor neto TOTAL
1	Servicio mensual regional online	\$	\$ (*)
2	Servicio mensual nacional online	\$	\$ (*)

(*) El Valor que se debe ingresar al Portal será el VALOR NETO TOTAL. -

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los servicios de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08553D0000ZP913001202202200001651